ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Lituechе para todos

Dideco N° 204.-

DECRETO EXENTO N° 0 0 0 7 .-1 4
LITUECHE, 19 de Junio de 2023.
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Los convenios vigentes Vínculos Versión 16, Programa Familia en sus versiones Apoyo Familiar Integral y EJE.
- Que para una correcta ejecución de los programas que desarrolla el municipio es necesario contar con el servicio de transporte que movilice a la monitora y apoyo Familiar Integral de los Programas.
- Que, la Administración ha dispuesto contratar el servicio mediante el proceso de licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 327 emitido por la DAF para el año 2023.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 196 emitido por la DAF para el año 2023.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°197 emitido por la DAF para el año 2023.
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del servicio.
- Que es necesario la contratación de transporte para el resto de los programas para hacer visitas domiciliarias a los usuarios en Litueche Urbano y Sectores Rurales.
- Las bases administrativas que regulan el proceso de licitación y adjudicación para transporte de monitora y AFI.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

DECRETO

1.-APRUEBASE: en todas sus partes las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación para adquisición de movilización para traslado de monitora Vínculos versión 16 y apoyo familiar integral Programa Familias 2023

2.-LLAMESE a licitación pública a través del Portal Mercado Publico.

3.-NOMBRESE integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
-DIDECO
-SECPLAC
-ASISTENTE SOCIAL

4.- INCORPORESE copia del presente decreto a la carpeta de licitación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del señor Alcalde."

Ilustre Municipalidad Litueche Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche Administradora Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RPV/FOC/imr
DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

Ilustre Municipalidad de Litueche Dirección de Control Interno

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACION PÚBLICA
CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE.

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMAS SOCIALES
Descripción	La Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere la contratación servicio de transporte con chofer para trabajo en terreno de Apoyos y Monitores, además de traslado de usuarios a sesiones de trabajo.
Objetivos de la contratación	Contratación de Servicio de Transporte para programas sociales para trabajo en terreno de monitores Programa Vínculos 16 y Apoyo Familiar Programa Familias.
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Litueche
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Cardenal Caro 796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Del Libertador Bernardo O'Higgins

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www mercadopublico.cl.
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistemawww.mercadopublico.cl. Según fecha del portalwww.mercadopublico.cl.
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, Según fecha del portal www.mercadopublico.cl.
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl. posteriores al cierre de recepción de las ofertas.
Fecha de Evaluación	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl. siguiente a la apertura de ofertas

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director de Control Interno

Fecha de Adjudicación	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl. desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	Formato N° 1 Oferta Económica Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin impuesto.
Anexos Administrativos	Formato N° 2 Aceptación de antecedentes
	Anexo N° 3 "Identificación del Oferente Anexo N° 4 "declaración jurada simple para ofertar
Otros Anexos A ADJUNTAR:	Anexo n° 5 presentación de oferta - Permiso de circulación (fotocopia). - Seguro automotriz vigente del vehículo, daños a terceros (fotocopia). - Revisión técnica vigente (fotocopia). - Fotocopia Licencia - Fotocopia CI conductor(es). - Fotocopia CI conductor (es) - Certificado Antecedentes conductor(es)
Observaciones	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en la forma en que se solicita en estas bases.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director de Control Interno

	La no presentación de los formatos será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada. En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Formato N° 1 Oferta Económica. Se podrá hacer uso de foro inverso.

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Observaciones	En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 2 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

Antecedentes Generales	La Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere la contratación servicio de transporte con chofer para trabajo en terreno de Apoyos y Monitores.
Fuente de Financiamiento	Orientaciones de Implementación, ejecución y metodología de intervención y procedimientos de gestión, del modelo de intervención del subsistema "Seguridades y Oportunidades"
Línea 1 **Presupuesto $ 1.391.223.-** **Programa Vínculos versión 16**	Se requiere contratar servicio de transporte para realizar visitas domiciliarias a Litueche Urbano y Sectores Rurales (Quelentaro,Matancilla, ElCuzco, Pulin, Manquehua , Picaflor , santa Mónica, El Culenar, La Villa, Paso del Soldado, etc).

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Inte

Línea 2 **Presupuesto $849.292** **Programa Familias Convenio Acompañamiento**	Se requiere contratar servicio de transporte para realizar visitas domiciliarias por profesional del programa a Litueche Urbano Y Sectores Rurales (Quelentaro, Matancilla, El Cuzco, Pulin, Manquehua , Picaflor , santa Mónica, El Culenar, La Villa, Paso del Soldado).
Línea 3 **Presupuesto $384.000** **Programa Familias Convenio Eje**	Se requiere contratar servicio de transporte para realizar visitas domiciliarias por profesional del programa a Litueche Urbano Y Sectores Rurales (Quelentaro, Matancilla, El Cuzco, Pulin, Manquehua , Picaflor , santa Mónica, El Culenar, La Villa, Paso del Soldado).

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.
	Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán: • Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886. • Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora. • Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.
Definición de Criterios de Evaluación	

Criterios de evaluación	Ponderación	Calculo
Experiencia	20%	Puntuación por x 20%
Administrativo (cumplimiento de los requisitos formales)	20%	Puntuación por x 20%
Económico (Precio)	40%	Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 40
Antigüedad del vehículo	20%	Plazo Mínimo Ofertado / Plazo Oferta x 20

<table>
<tr><td>Experiencia</td><td>
Experiencia: 20%
<table>
<tr><td>Cantidad</td><td>Puntaje</td></tr>
<tr><td>30 meses y mas</td><td>20 puntos</td></tr>
<tr><td>20 a 29 meses</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>- 20 meses</td><td>5 puntos</td></tr>
</table>
Nota: Acreditar mediante Facturas, y/o Certificados de Experiencia.
</td></tr>
<tr><td>Administrativo</td><td>
Cumplimiento de requisitos formales: 20%
<table>
<tr><th>Sub-factores</th><th>Puntuación</th></tr>
<tr><td>Aclaración de oferta sin documentación</td><td>50</td></tr>
<tr><td>aclaración de oferta con documentación</td><td>40</td></tr>
<tr><td>Adjuntar documentación por omisión</td><td>30</td></tr>
<tr><td>No se requiere utilizar foro inverso</td><td>100</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Económico</td><td>
Precio:40%
✓ Precio: Valor neto expresado en peso chileno
-precio :X = precio mínimo ofertado *40/precio oferta.
</td></tr>
<tr><td>Antigüedad del Vehículo</td><td>
Antigüedad del vehículo: 20%
<table>
<tr><th colspan="3">ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO</th></tr>
<tr><th>AÑO</th><th>PTJE.</th><th>%</th></tr>
<tr><td>2023</td><td>100</td><td></td></tr>
<tr><td>2022</td><td>95</td><td></td></tr>
<tr><td>2021</td><td>90</td><td></td></tr>
<tr><td>2020</td><td>85</td><td></td></tr>
<tr><td>2019</td><td>80</td><td></td></tr>
<tr><td>2018</td><td>75</td><td></td></tr>
<tr><td>2017</td><td>70</td><td></td></tr>
<tr><td>2016</td><td>65</td><td></td></tr>
<tr><td>2015</td><td>60</td><td></td></tr>
<tr><td>2014</td><td>55</td><td></td></tr>
<tr><td>2013</td><td>50</td><td></td></tr>
<tr><td>2012</td><td>45</td><td></td></tr>
<tr><td>2011</td><td>40</td><td></td></tr>
<tr><td>2010</td><td>35</td><td></td></tr>
<tr><td>2009</td><td>30</td><td></td></tr>
<tr><td>2008</td><td>25</td><td></td></tr>
<tr><td>2007</td><td>20</td><td></td></tr>
<tr><td>2006</td><td>15</td><td></td></tr>
<tr><td>2005</td><td>10</td><td></td></tr>
<tr><td>2004</td><td>5</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	2003 | 0 | - **Año:X =Puntaje *20%**
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	**Consideraciones Generales** 1. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 5, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. 2. La entidad licitante declarará inadmisible cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases. 3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor.
Solicitud de aclaraciones y antecedentes	**Subsanación de errores u omisiones formales** Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl. Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.
Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación	La entidad licitante declarará inadmisible las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.
Demostración funcional de la plataforma	Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad.

	Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisible en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.
Adjudicación	La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.
Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio EXPERIENCIA. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio CUMPLIMIENTO DE LOS REQUSITOS.
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Suscripción del Contrato	No se suscribirá contrato, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VIII, Parrafo1, Art. 63° del reglamento de Ley de Compra Públicas Dideco .Supervisor: Encargada de Programas o Jefe Departamento Social.
Plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos	Desde la fecha de Adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2023. Se podrá prorrogar el servicio mientras se realice un nuevo llamado a licitación.
Del Pago	**Programas sociales** se presentara Factura exenta de impuestos a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut: 69.091.100-0, Cardenal Caro N°796, visada en DIDECO O Jefe Departamento Social. El Pago de los servicios y/o productos, será contra recepción de factura o boleta previa conformidad por parte de Dideco o jefa de departamento social, Departamento Social más Orden de compra y copia de Bitácora por sus salidas. El responsable del pago será el **DAF.**

Del monto a pagar	Para la línea 1,2 y 3, se cancelará una vez terminado el presupuesto mediante los viajes, que deberán tener una bitácora de salida.
Cesión de contrato y Subcontratación	El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación.
Liquidación del contrato	Si el adjudicatario no da cumplimiento a lo establecido en las presentes bases.
Pacto de Integridad	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 5.- El oferente manifiesta garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto

Ilustre Municipalidad de Litueche
Dirección de Control

	de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes
Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor	**Sanciones y Multas** El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega prestación de sus servicios, de conformidad con las presentes bases. Por cada falta en la prestación del servicio imputable a la persona natural o jurídica, que no amerite el término inmediato del contrato, la Municipalidad podrá sancionar al adjudicatario de acuerdo a la siguiente: a. Incumplimiento a las instrucciones entregadas por la Unidad Técnica Municipal 0.5 UTM. b. Incumplimiento de las actividades o productos establecidos en el proyecto de ejecución convenio Vínculos versión 16 y Familias 2023, 1 UTM. c. Por inasistencia sin informar a su unidad técnica, 0.5 UTM d. Otras fallas o deficiencias no señaladas, 0.25 UTM. Las multas se notificarán mediante oficio de la UTM y podrá ser descontada de los pagos mensuales siguientes que se realice al adjudicatario, lo cual debe estar debidamente respaldado por el UTM.
Procedimiento para Aplicación de Medidas derivadas de incumplimientos	Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimientos contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente, correo electrónico o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan. A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten. Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante. Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente, correo electrónico o mediante carta certificada. El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

Ilustre Municipalidad de Linares
Director Control

	La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado. Con todo, el adjudicatario será responsable por hechos imputables a su incumplimiento directo y no por indisponibilidades de servicio en que se demuestre que fueron ocasionadas por fallas que no sea de su propiedad, por el propio usuario o por terceros no vinculados al adjudicatario. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario deberá adoptar medidas que ofrezcan continuidad operativa de sus servicios en caso de ocurrir las fallas recién mencionadas.
Normas laborales	El adjudicatario, en su calidad de Trabajador Independiente, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo. En consecuencia, el adjudicatario será responsable, en forma exclusiva, y sin que la enumeración sea taxativa, del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, gratificaciones, gastos de movilización, beneficios y, en general, de toda suma de dinero que, por cualquier concepto, deba pagarse a sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo. El órgano comprador se reserva el derecho a exigir al contratista, a simple requerimiento de la contraparte técnica, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Compras y el artículo 183-C del Código del Trabajo, un certificado que acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, o bien, por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento, respecto de sus trabajadores. Ello, con el propósito de hacer efectivo por parte del órgano comprador, su derecho a ser informado y el derecho de retención, consagrados en los incisos segundo y tercero del artículo 183-C del Código del Trabajo, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a la que alude el artículo 183-D del mismo Código. Por otra parte, se deja expresa constancia que la suscripción del contrato respectivo no significará en caso alguno que el adjudicatario, sus trabajadores o integrantes de los equipos presentados por éstos, adquieran la calidad de funcionarios públicos, no existiendo vínculo alguno de subordinación o dependencia de ellos con el órgano comprador.

Ilustre Municipalidad de Litueche

RENE ACUÑA ECHEVERRIA

Alcalde

Junio de 2023

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACION PÚBLICA
CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE.

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMAS SOCIALES
Descripción	La Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere la contratación servicio de transporte con chofer para trabajo en terreno de Apoyos y Monitores, además de traslado de usuarios a sesiones de trabajo.
Objetivos de la contratación	Contratación de Servicio de Transporte para programas sociales para trabajo en terreno de monitores Programa Vínculos 16 y Apoyo Familiar Programa Familias.
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Tecnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Litueche
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Cardenal Caro 796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Del Libertador Bernardo O'Higgins

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl.
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistemawww.mercadopublico.cl. Según fecha del portalwww.mercadopublico.cl.
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, Según fecha del portal www.mercadopublico.cl.
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl. posteriores al cierre de recepción de las ofertas.
Fecha de Evaluación	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl. siguiente a la apertura de ofertas

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director

Fecha de Adjudicación	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl. desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	Formato N° 1 Oferta Económica Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin impuesto.
Anexos Administrativos	Formato N° 2 Aceptación de antecedentes Anexo N° 3 "Identificación del Oferente Anexo N° 4 "declaración jurada simple para ofertar
Otros Anexos A ADJUNTAR:	Anexo n° 5 presentación de oferta - Permiso de circulación (fotocopia). - Seguro automotriz vigente del vehículo, daños a terceros (fotocopia). - Revisión técnica vigente (fotocopia). - Fotocopia Licencia - Fotocopia CI conductor(es). - Fotocopia CI conductor (es) - Certificado Antecedentes conductor(es)
Observaciones	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico cl, en la forma en que se solicita en estas bases.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

	La no presentación de los formatos será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada. En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Formato N° 1 Oferta Económica. Se podrá hacer uso de foro inverso.

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Observaciones	En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 2 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

Antecedentes Generales	La Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere la contratación servicio de transporte con chofer para trabajo en terreno de Apoyos y Monitores.
Fuente de Financiamiento	Orientaciones de Implementación, ejecución y metodología de intervención y procedimientos de gestión, del modelo de intervención del subsistema "Seguridades y Oportunidades"
Línea 1 **Presupuesto $ 1.391.223.-** **Programa Vínculos versión 16**	Se requiere contratar servicio de transporte para realizar visitas domiciliarias a Litueche Urbano y Sectores Rurales (Quelentaro,Matancilla, ElCuzco, Pulin, Manquehua , Picaflor , santa Mónica, El Culenar, La Villa, Paso del Soldado, etc).

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director(a) Interino(a)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

ANEXO N° 1

OFERTA ECONÓMICA

Adquisición (marcar con una x la línea que postula)	**Línea 1**	
	Línea 2	
	Línea 3	
Licitación ID		
Razón Social o nombre Natural		
Rut Oferente		

Línea	**Valor x kilometro**	**Precio total**
Línea 1		
Línea 2		
Línea 3		
	TOTAL DE LA OFERTA	**$**

Firma Representante Legal

Fecha: _____

Ilustre Municipalidad de Litueche
Dirección de Control Interno

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

ANEXO N° 2

ACEPTACION DE BASES

Adquisición (marcar con una x la línea que postula)	Línea 1	
	Línea 2	
	Línea 3	
Licitación ID		

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

El oferente declara la aceptación de las Bases Administrativas de la presente Licitación, contratación para contratación servicio de movilización Vínculos- Familias de la comuna de Litueche.

Firma Representante Legal

Fecha:_____

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

ANEXO N° 3

"IDENTIFICACION DEL OFERENTE"

Adquisición **(marcar con una x la línea que postula)**	Línea 1	
	Línea 2	
	Línea 3	
Licitación ID		

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre Persona Natural	
Rut Representante Legal	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	

Firma Representante Legal

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

ANEXO N° 4

DECLARACION JURADA SIMPLE PARA CONTRATAR

(Deudas vigentes con trabajadores)

Adquisición (marcar con una x la línea que postula)		Línea 1	
		Línea 2	
		Línea 3	
Licitación ID			
Razón Social o nombre Natural			
Rut Oferente			

Yo,_____,cédula de identidad N°_____,con domicilio en;_____comuna;_____ciudad; en representación de (razón social empresa o persona natural según corresponda)_____, RUT N°(RUT empresa o persona natural según corresponda), del mismo domicilio, declaro que mi representada:(En el espacio en blanco, favor indicar "Sí" o "No", según corresponda):"____ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años."

Firma Representante Legal

Fecha:_____

Ilustre Municipalidad de Litueche
Dirección de Control Interno

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

ANEXO N° 5

PRESENTACION DE OFERTA

Adquisición (marcar con una x la línea que postula)	Línea 1	
	Línea 2	
	Línea 3	
Licitación ID		
Razón Social o nombre Natural		
Rut Oferente		

El oferente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes antecedentes:

- Permiso de circulación
- Seguro automotriz vigente del vehículo, fotocopia.
- Revisión técnica vigente, fotocopia.
- Licencia, fotocopia
- Cedula de identidad, conductores (es) fotocopia
- Certificado de antecedente conductor (es)

*** Adjuntar todos los anexos solicitados con la información requerida.**

La no presentación de alguno de los antecedentes indicados será causal para dejar fuera del proceso de adjudicación al oferente.

Firma Representante Legal

Fecha:_____

Ilustre Municipalidad ... Dirección ... Control Interno